



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
W W RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA



Código: A-ED-P03-F02

Versión: 01

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN No 2307

(11 MAR 2014)

Por la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución 1646 del 07 de febrero de 2014.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante el Ley 30 de 1992, y Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución 1646 del 07 de febrero de 2014, se convocó a elección del Representante de los Estudiantes de los Programas de formación posgraduada por la **SEDE CENTRAL**: Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en Ciencias Agrarias, Especialización en Producción Animal, Especialización en Finanzas, Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Especialización de Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Doctorado en Geografía, Doctorado en Lenguaje y Cultura, Maestría en Lingüística, Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Maestría en Literatura, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Doctorado en Ingeniería, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales, Maestría en Ingeniería con Énfasis en Tránsito y Transporte, Maestría en Geotecnia Vial, Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Tecnología Informática, Especialización en Estructuras, Especialización en Ingeniería Ambiental, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Tránsito y Transporte, Especialización en Bases de Datos, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, Maestría en Derechos Humanos, Maestría en Física y Estadística, Maestría en Química; **SECCIONAL DUITAMA**: Especialización en Poscosecha de Frutas, Verduras y Flores; **SECCIONAL SOGAMOSO**: Especialización en Salud Ocupacional, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de la Producción y operaciones y Especialización en Gestión Ambiental, ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su Representante; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 025 de 2012 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008.

Que mediante solicitud expresa del Director de la Maestría en Derecho Humanos, es necesario modificar la fecha de votación para los estudiantes de dicho programa en la ciudad de Bogotá, dentro del proceso de elección de representante de los estudiantes ante el comité de currículo ya mencionado, toda vez que las fechas programadas inicialmente no coinciden con el horario académico de éste.

Que en consecuencia es necesario modificar el artículo 2° de la Resolución 1646 del 07 de febrero de 2014, y fijar como fecha elección del representante de los estudiantes ante el Comité de Currículo del programa de la Maestría en Derecho Humanos en la ciudad de Bogotá, el día 03 de abril de 2014.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución No. 1646 del 07 de febrero de 2014, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2°. "Fijar como fecha de elección del Representante de los Estudiantes ante el Comité de Currículo de los Posgrados, Especializaciones, Maestrías y Doctorados; los días 04 o 05 y de abril de 2014", y el 03 del mismo mes y año, para el programa de Maestría en Derechos Humanos (Bogotá).

2307

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA



Código: A-ED-P03-F02

Versión: 01

Página 2 de 2

ARTICULO 3º. Comunicar el contenido de este acto administrativo a la Coordinación Académica de la Maestría en Derechos Humanos.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

11 MAR 2014

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: *ling* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: EDWIN ALEXANDER GIL - Secretaría General.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rector 